MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 93734

DESPACHO
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
RECIBIDO
8 JUL 2020
POR: _____ HORA: 11:07

AUDITORIA

DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DEL ESTADO - AUDITORÍA INTEGRAL (FINANCIERA)

DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DEL ESTADO
Ministerio de Finanzas Públicas
Tel.: 23228888 Extensión 10412
RECIBIDO
08 JUL 2020
RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES
Firma: _____ Hora: 10:23

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
RECIBIDO
16 JUL 2020
Firma: _____ Hora: 11:00
ASESORIA DEL DESPACHO MINISTERIAL

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARÍA
RECIBIDO
07 AGO 2020
HORA: 9:30 FIRMA: _____
DEPARTAMENTO DE ARCHIVO GUATEMALA, C.A.

GUATEMALA, JULIO DE 2020

Ref. Nombramiento No. DAI-DAF-03-2020

INFORME DE AUDITORÍA No. DAI-DAF-04-2020

Auditoría Integral (Financiera)
Áreas Auditadas: Caja Chica, Fondo Rotativo Interno, Ejecución Presupuestaria, Fondos Privativos y Liquidación de los Fondos Rotativo Interno y Privativos
Período: Septiembre a Diciembre de 2019

07 de julio de 2020

Licenciada
Clara Luz Hernández Santiago de Barrios
Directora de Contabilidad del Estado
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Licenciada Hernández:

Respetuosamente le informamos los resultados de la Auditoría Integral (Financiera), practicada en la Dependencia a su cargo, relacionada con las áreas de Caja Chica, Fondo Rotativo Interno, Ejecución Presupuestaria, Fondos Privativos y Liquidación del Fondos Rotativo Interno y Privativos; correspondiente al período del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con el Nombramiento No. DAI-DAF-03-2020.

La auditoría se basó en el examen selectivo de la documentación y registros auxiliares que respaldan las áreas auditadas en el período referido; para el efecto, se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento con el propósito de evaluar la razonabilidad de la asignación, programación y ejecución presupuestaria; el control interno de las operaciones financieras; así como, el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables a las áreas que fueron auditadas.

Como resultado del trabajo realizado respecto a la muestra considerada para evaluación, no se detectaron Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables ni de Control Interno, que afecten la administración y ejecución de los recursos financieros de la Dirección de Contabilidad del Estado; en consecuencia, el control interno se está fortaleciendo para garantizar la rendición de cuentas de los empleados responsables de las áreas auditadas y de las Autoridades Superiores de la Dependencia.

Los comentarios derivados de la Auditoría Integral (Financiera), se encuentran en detalle en el contenido del informe correspondiente, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,

Lic. Ancelmo Can Mejía
AUDITOR INTERNO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Lic. Jorge Gustavo García Lima
AUDITOR INTERNO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licda. Mirna Magaly Ocampo Antillón de López
SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO
DE AUDITORÍAS FINANCIERAS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Licda. Ruth Magali Alvarado Arrecis de Cárdenas
JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE AUDITORÍAS FINANCIERAS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Lic. Jorge Roberto Conde López
SUB DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Pedro Antonio Cal Caal
DIRECTOR
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

PACC/JRCL/rmaadec/mmoadel/acm, jggl.

C.c. Ministro de Finanzas Públicas
Viceministro de Administración Financiera
Contraloría General de Cuentas
Archivo

8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala
PBX: 2374-3000

www.minfin.gob.gt Síguenos en: como @minfinGT

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	3
ALCANCE	3
INFORMACION EXAMINADA	4
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	6
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	7
COMISION DE AUDITORIA	8

ANTECEDENTES

DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DEL ESTADO

a. Creación

Mediante Decreto Número 44 del 23 de diciembre de 1871, se creó la Dirección General de Contabilidad Central de Hacienda; según Decreto Número 220 emitido el 04 de septiembre de 1878, el Tribunal y Contaduría Mayor de Cuentas, asumió la Contabilidad de Hacienda; el 30 de junio de 1948 entró en vigor el Decreto Número 515 del Congreso de la República y denominó al anterior Tribunal y Contaduría como "Tribunal y Contraloría de Cuentas".

Posteriormente y de conformidad con el Decreto Número 106-71 del 31 de diciembre de 1971 del Congreso de la República y del Acuerdo Gubernativo Número M. de F. P. 5-72 Reglamento de la Ley del Ministerio de Finanzas Públicas, del 16 de febrero de 1972, se denominó Dirección de Contabilidad del Estado, nombre que conserva a la fecha.

Las funciones de la Dependencia han sido regidas por los Reglamentos Orgánicos Internos del Ministerio de Finanzas Públicas, aprobados mediante los Acuerdos Gubernativos siguientes:

Del 02 de octubre de 2001 al 31 de diciembre de 2008, por el Acuerdo Gubernativo Número 382-2001.

Del 01 de enero de 2009 al 04 de febrero de 2014, por el Acuerdo Gubernativo Número 394-2008, reformado por los Acuerdos Gubernativos Número 456-2011 del 07 de diciembre de 2011 y Número 135-2012 del 04 de julio de 2012.

Del 05 de febrero de 2014 al 28 de junio de 2018, por el Acuerdo Gubernativo Número 26-2014 y Acuerdo Ministerial Número 148-2014 del 26 de marzo de 2014.

A partir del 29 de junio de 2018, por el Acuerdo Gubernativo Número 112-2018 y Acuerdo Ministerial Número 321-2018 del 29 de junio de 2018, por medio del cual se establece la Estructura Orgánica Interna del Ministerio de Finanzas Públicas.

b. Función o gestión principal

De conformidad con el Artículo 29 del Acuerdo Gubernativo Número 112-2018,

la Dirección de Contabilidad del Estado es la dependencia responsable de la consolidación de la ejecución presupuestaria y de administrar el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental (SICOIN); en su calidad de órgano rector, dicta las normas y procedimientos contables, analiza la información y consolida los estados financieros de la Presidencia de la República, Ministerios de Estado, Secretarías y otras dependencias del Ejecutivo, en forma oportuna, para la toma de decisiones.

c. Organización

De conformidad con el Artículo 1 del Acuerdo Ministerial Número 321-2018, Estructura Orgánica Interna del Ministerio de Finanzas Públicas, la Dirección de Contabilidad del Estado, se estructura de la forma siguiente:

1. Órgano sustantivo

1.3. Dirección de Contabilidad del Estado

1.3.1. Subdirector de Normativa
1.3.1.1. Departamento de Normas
1.3.1.2. Departamento de Conceptualización de Sistemas

1.3.2. Subdirector Técnico Contable
1.3.2.1. Departamento de Registro Contable
1.3.2.2. Departamento de Análisis Contable
1.3.2.3. Departamento de Clases Pasivas

1.3.3. Subdirector de Asistencia Técnica Contable
1.3.3.1. Departamento de Implementación y Capacitación
1.3.3.2. Departamento de Asesoría Técnica
1.3.3.3. Departamento de Administración de Sistemas

1.3.4 Departamento de Servicios Administrativos Internos

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

OBJETIVOS

GENERALES

Realizar una evaluación permanente e imparcial de la estructura del control interno y las operaciones, comunicando oportunamente los resultados obtenidos y

proponiendo las opciones y alternativas tendentes para fortalecer los controles internos, que promuevan una rendición de cuentas oportuna y transparente.

Evaluar los procesos, sistemas, controles, operaciones y sus resultados en forma posterior a su ejecución con base a la Norma -ISSAI.GT- 30 Código de Ética, relacionada con los requisitos de personal que "deberá estar libre de impedimentos que afecten su independencia y objetividad, ya sea real o aparente, que resulten de sesgo político, participación en la gestión, auto-revisión, interés financiero o personal, o relaciones con otros o la indebida influencia de aquéllos".

ESPECIFICOS

Objetivo de Operación: Se evaluó la eficiencia y eficacia de las operaciones administrativas y financieras derivadas de la ejecución presupuestaria, así como la oportunidad y economía en la ejecución de los programas, proyectos, procesos y operaciones realizadas por el Ministerio en cumplimiento a las funciones contempladas en la normativa legal correspondiente.

Objetivo de Información: Se comprobó la razonabilidad, utilidad, calidad y oportunidad de la Información administrativa y financiera generada por el Sistema Integrado de Administración Financiera y Control, para satisfacer los requerimientos de información de diferentes usuarios para la toma de decisiones.

Objetivo de Cumplimiento: Se verificó la correcta aplicación y cumplimiento de las leyes, normas, regulaciones, políticas y procedimientos de control interno, para asegurar el logro de los objetivos.

ALCANCE

En la Auditoría Integral (Financiera), realizada en la Dirección de Contabilidad del Estado, se evaluaron las áreas de Caja Chica, Fondo Rotativo Interno, Ejecución Presupuestaria, Fondos Privativos y Liquidación de los Fondos Rotativo Interno y Privativos del período comprendido del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2019.

Para el efecto, se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento selectivamente a la documentación y registros auxiliares presentados por la Dependencia auditada, con el propósito de evaluar la razonabilidad de la distribución, administración y control interno de las operaciones financieras; asi como, las disposiciones legales aplicables que aseguren que la ejecución presupuestaria se realizó de conformidad con las mismas.

Durante el desarrollo de la Auditoría, se presentaron circunstancias adversas que limitaron el avance de la verificación de la ejecución presupuestaria, tal es el caso de la documentación que no estaba disponible por estar en poder de la Comisión de Contraloría General de Cuentas; así como, por la suspensión de labores en las Dependencias del Ministerio de Finanzas Públicas a partir del 17 de marzo de 2020, de conformidad con el Decreto Gubernativo Número 5-2020 del Presidente de la República y sus posteriores ampliaciones, derivado de la declaración del estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia de la epidemia del coronavirus COVID-19 a nivel internacional.

INFORMACION EXAMINADA

En la Auditoría Integral (Financiera) se verificó y analizó selectivamente la documentación y registros auxiliares relacionados con las áreas de Caja Chica, Fondo Rotativo Interno, Ejecución Presupuestaria y Fondos Privativos, correspondiente al período del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2019.

Además, se verificaron las operaciones registradas y el cumplimiento de las normas concernientes al cierre y liquidación emitidas por la Dirección Financiera relacionadas con los Fondos de Caja Chica y Rotativo Interno, las cuales se describen a continuación:

Liquidación del Fondo de Caja Chica Al 31 de Diciembre de 2019 (Cifras en Quetzales)		
Descripción	**Integración**	**Asignación**
Asignado según Resolución Número DCE-04-2019 de fecha 28 de enero de 2019		8,000.00
(+) Liquidaciones de Caja Chica 31 y 32, ambas de fecha 17 de diciembre de 2019	7,312.75	
(+) Depósito en efectivo a la Cuenta No. 01-099-012669-0 a nombre de la DCE-FONDO ROTATIVO INTERNO, según Boleta de Depositó Monetario No. 12613080 de fecha 17 de diciembre de 2019	687.25	
Sumas Iguales	**8,000.00**	**8,000.00**

Liquidación del Fondo Rotativo Interno Cuenta No. 01-099-012669-0 Al 31 de Diciembre de 2019 (Cifras en Quetzales)		
Descripción	**Integración**	**Asignación**
Asignado según Resolución Ministerial Número 003 FRI-2019 de fecha 09 de enero de 2019		40,000.00
(+) Comprobante Único de Registro -CUR- No. 233 de fecha 17 de diciembre de 2019	18,726.55	
(+) Boleta de Depósito Monetaria No. 627855 de fecha 17 de diciembre de 2019 a la Cuenta en el Banco de Guatemala No. 112286-0 a nombre de Fondo Rotativo Institucional, Dirección Financiera Ministerio de Finanzas Públicas	21,273.45	
Sumas Iguales	**40,000.00**	**40,000.00**

Con respecto a los Fondos Privativos, el Artículo 1. Costos Administrativos, del Acuerdo Gubernativo Número 18-96 del Ministerio de Finanzas Públicas, autoriza a la Dirección de Contabilidad del Estado para que pueda cobrar una cuota fija de Q.5.00 en concepto de costo de reproducción por cada Certificación de Tiempo de Servicio que sea extendida.

Liquidación del Fondo Privativo Fuente 31 - Ingresos Propios Cuenta Monetaria No. 02-043-001170-3 del Crédito Hipotecario Nacional Al 31 de diciembre de 2019 (Cifras en Quetzales)		
DESCRIPCIÓN	**SUBTOTAL**	**TOTAL**
Saldo al 31 de agosto de 2019, según folio 134 del Libro de Banco Cuenta número 02-043-001170-3 a nombre de DCE-TIEMPO DE SERVICIO en el Banco Crédito Hipotecario Nacional con Registro No. 046524.		3,910.00
(+) Ingresos percibidos en el cuatrimestre		11,105.00
Comprobante Único de Registro -CUR- de Ingreso No. 10 del 04 de octubre de 2019	3,550.00	
Comprobante Único de Registro -CUR- de Ingreso No. 11 del 08 de noviembre de 2019	3,080.00	
Comprobante Único de Registro -CUR- de Ingreso No. 12 del 10 de diciembre de 2019	3,305.00	
Comprobante Único de Registro -CUR- de Ingreso No. 13 del 12 de diciembre de 2019	1,170.00	
(-) Traslado de fondos a la Cuenta No.111798-5, Gobierno de la República Fondo Común Ingresos Privativos Tesorería Nacional, según documentos:		15,015.00
Boleta de Depósito No. 197943 del 05 de septiembre de 2019	3,910.00	
Boleta de Depósito No. 197944 del 03 de octubre de 2019	3,550.00	
Boleta de Depósito No. 197945 del 06 de noviembre de 2019	3,080.00	
Boleta de Depósito No. 199461 del 09 de diciembre de 2019	3,305.00	
Boleta de Depósito No. 199462 del 11 de diciembre de 2019	1,170.00	
Saldo al 31 de diciembre de 2019		**0.00**

Integración del Fondo Privativo Cuenta número 111798-5, Gobierno de la República Fondo Común Ingresos Privativos, Tesorería Nacional Al 31 de diciembre de 2019 (Cifras en Quetzales)	
DESCRIPCIÓN	**TOTAL**
Saldo al 31 de diciembre de 2018	156,877.77
(+) Ingresos de enero a diciembre 2019	40,435.00
(-) Gastos de enero a diciembre de 2019	0.00
Saldo al 31 de diciembre de 2019	**197,312.77**

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

El presente informe refleja el resultado final de la Auditoría Integral (Financiera) practicada en la Dirección de Contabilidad del Estado en las áreas de Caja Chica, Fondo Rotativo Interno, Fondos Privativos, Ejecución Presupuestaria y Liquidación de los Fondos Rotativo Interno y Privativos correspondiente al perído del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2019, la cual fue realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adapatadas a Guatemala -ISSAI.GT- y Normas Generales de Control Interno, aprobadas por Contraloría General de Cuentas; así como, la normativa y procedimientos aplicables para la estandarización, administración y control de las actividades de la gestión interna del Ministerio de Finanzas Públicas.

Para el efecto se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento selectivamente a la documentación y registros auxiliares presentados por la Dependencia, con el proposito de evaluar el control interno, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y razonabilidad de las operaciones financieras; así como, el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables a las áreas que fueron auditadas.

Como resultado del trabajo realizado respecto a la muestra considerada para evaluación, no se detectaron Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables ni de Control Interno, que afecten la administración y ejecución de los recursos financieros de la Dirección de Contabilidad del Estado; en consecuencia, el control interno se está fortaleciendo para garantizar la rendición de cuentas de los empleados responsables de las áreas auditadas y de las Autoridades Superiores de la Dependencia.

DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	CLARA LUZ HERNÁNDEZ SANTIAGO BARRIOS	DIRECTOR TÉCNICO III, DIRECTORA	05/06/2014	
2	CARMEN ALICIA DOMÍNGUEZ JUÁREZ	SUBDIRECTOR TÉCNICO III, SUBDIRECTORA DE NORMATIVA	12/07/2017	
3	ISMAEL GONZALEZ MILIAN	SUBDIRECTOR TECNICO III, SUBDIRECTOR TÉCNICO CONTABLE	02/10/2018	
4	JORGE LUIS LÓPEZ ARMAS	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS INTERNOS	17/01/2014	
5	CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ RUIZ	ASISTENTE PROFESIONAL II, ASISTENTE DE FONDO ROTATIVO	01/12/2011	
6	VICTOR BEERI MACARIO GOMEZ	ASISTENTE PROFESIONAL IV, ASISTENTE DE PRESUPUESTO	28/06/2019	
7	MARIA ANGELICA TALE COX	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO III, SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS INTERNOS	01/09/2019	

Lic. Ancelmo Can Mejía
AUDITOR INTERNO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Lic. Jorge Gustavo García Lima
AUDITOR INTERNO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licda. Mirna Magali Ocampo Antillón de López
SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO
DE AUDITORIAS FINANCIERAS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Licda. Ruth Magali Alvarado Arrecis de Cárdenas
JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE AUDITORIAS FINANCIERAS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Lic. Jorge Roberto Conde López
SUB DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Pedro Antonio Cal Caal
DIRECTOR
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA